

UAIP-001-2024

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las nueve horas con treinta y cinco minutos del veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO QUE:

1. El día tres del mes y año que transcurre, se recibió electrónicamente solicitud de acceso, a nombre de XXXXXXXXXXXXX, quien requiere: **1.** Monto del Techo Presupuestario para el año fiscal 2024, que fue comunicado por el Ministerio de Hacienda. **2.** Copia del Proyecto de Presupuesto Institucional (necesidad presupuestaria institucional) elaborado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual fue presentado al Ministerio de Hacienda, para el año fiscal 2024. **3.** Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2024, aprobado por la Asamblea Legislativa. **4.** Copia del documento que haya servido de base para la elaboración del proyecto de presupuestario del año 2024, previo a los ajustes y modificaciones realizadas originadas por el techo presupuestario proporcionado por el Ministerio de Hacienda.
2. Por resolución de las ocho horas con cinco minutos del nueve de enero del año que transcurre, se admitió la solicitud de mérito e inició el trámite para localización de la información.
3. Mediante auto de las catorce horas con cinco minutos del diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, se amplió el plazo para la entrega de la información, por las razones legales ahí expuestas.
4. De conformidad a las atribuciones contenidas de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA

Con base a la atribución dispuesta en el artículo 50 letra d) LAIP, se solicitó a la Gerencia Financiera de este Instituto, la información objeto de interés de la peticionaria en este procedimiento administrativo de acceso a la información pública. En respuesta, el Gerente Financiero manifestó lo siguiente:

Sobre el requerimiento de acceso a la información pública descrito en el numeral 1. se informó a esta UAIP que: *El monto del Techo Presupuestario para el año fiscal 2024, que fue comunicado por el Ministerio de Hacienda, ascendió a: \$2,442,752.00.*

En cuanto a la información objeto de interés de la peticionaria donde se requiere la *copia del Proyecto de Presupuesto Institucional (necesidad presupuestaria institucional) elaborado por el Instituto de Acceso a la Información Pública, el cual fue presentado al Ministerio de Hacienda, para el año fiscal 2024.* La Gerencia Financiera remitió lo requerido a través de un documento adjunto, el cual se anexa en la presente.

En atención a la pretensión de acceso formulada en el numeral 3, se hace de conocimiento de la peticionaria que *el presupuesto institucional para el año 2024 se encuentra contenido en la Ley de presupuesto 2024, la cual se encuentra publicada en la página web de la Imprenta nacional, específicamente el Diario Oficial N° 242 de fecha 27 de diciembre 2023.*

En ese sentido se informa por parte de la Gerencia Financiera que *la documentación tomada de base para la elaboración del proyecto de presupuesto 2024 fue precisamente el histórico de ejecución presupuestaria de los ejercicios anteriores, debido a que el techo presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda fue el mismo que el monto asignado para el ejercicio 2023, razón por la cual no se remite documento adjunto.*

En virtud de lo expuesto en párrafos precedentes, corresponde hacer de conocimiento la respuesta emitida a través de este proveído, así como la entrega de UN documento adjunto.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. *Hacer* de conocimiento de la peticionaria la respuesta emitida de la forma descrita en la presente.
2. *Entregar* la información enunciada en el numeral 2.
3. *Notificar* en el medio y forma señalado para tales efectos.



María Fernanda Blanco Martínez
Oficial de Información